

Discriminación que podría emerger de la relación biocultural

Breve análisis cuantitativa de la relación biocultural de
la discriminación

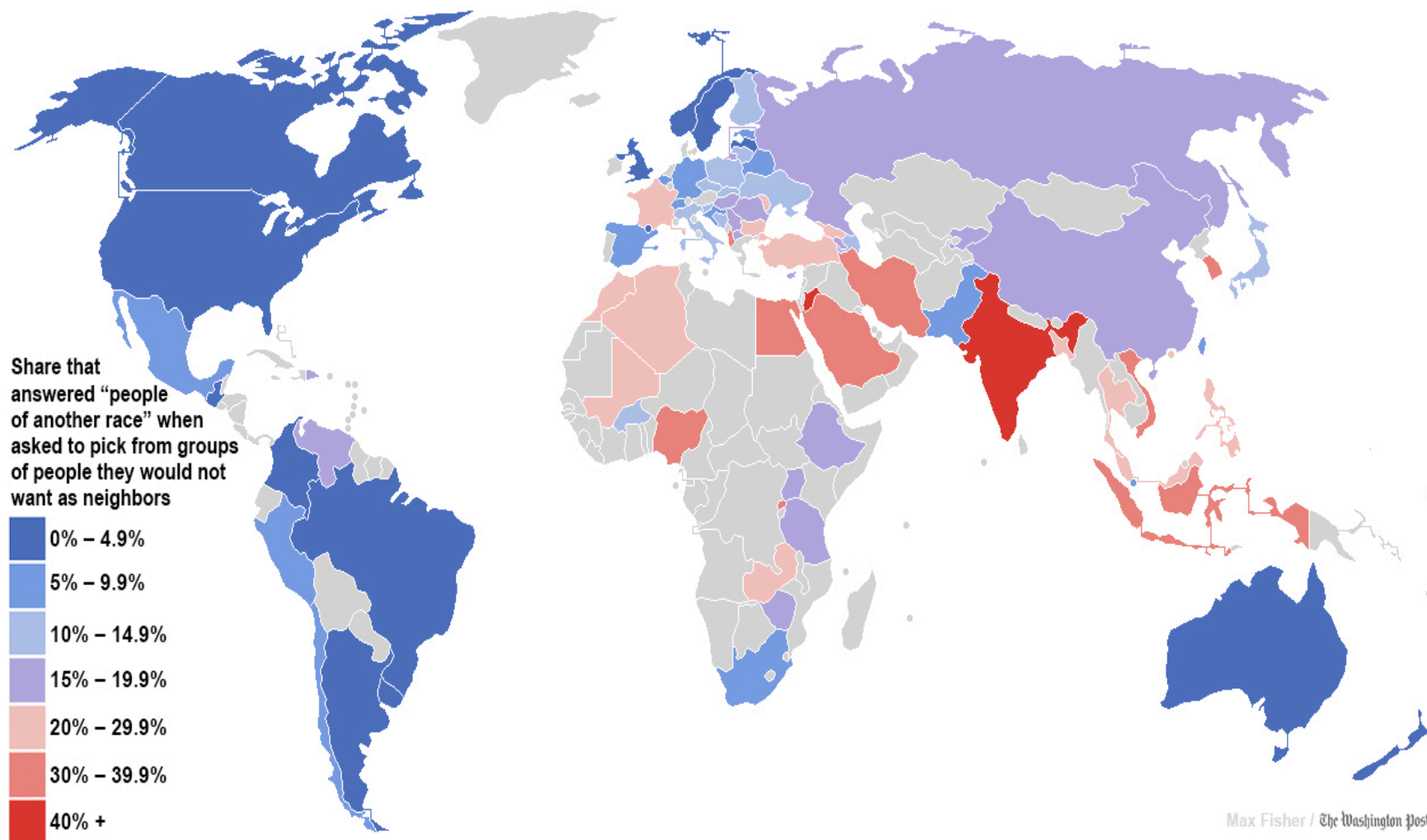
Elaborado por Dra. Laura Frade

Asignatura 15

Observa estadísticas globales que vienen en las siguientes láminas

Establecen la discriminación que los seres humanos hacen, misma que podría deberse a una relación biocultural, es decir al hecho de observar una diferencia biológica sobre la cual se lleva a cabo una construcción social discriminatoria

% de personas que no quieren vivir cerca de personas de otra raza en el mundo



Países que han firmado, ratificado, aprobado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

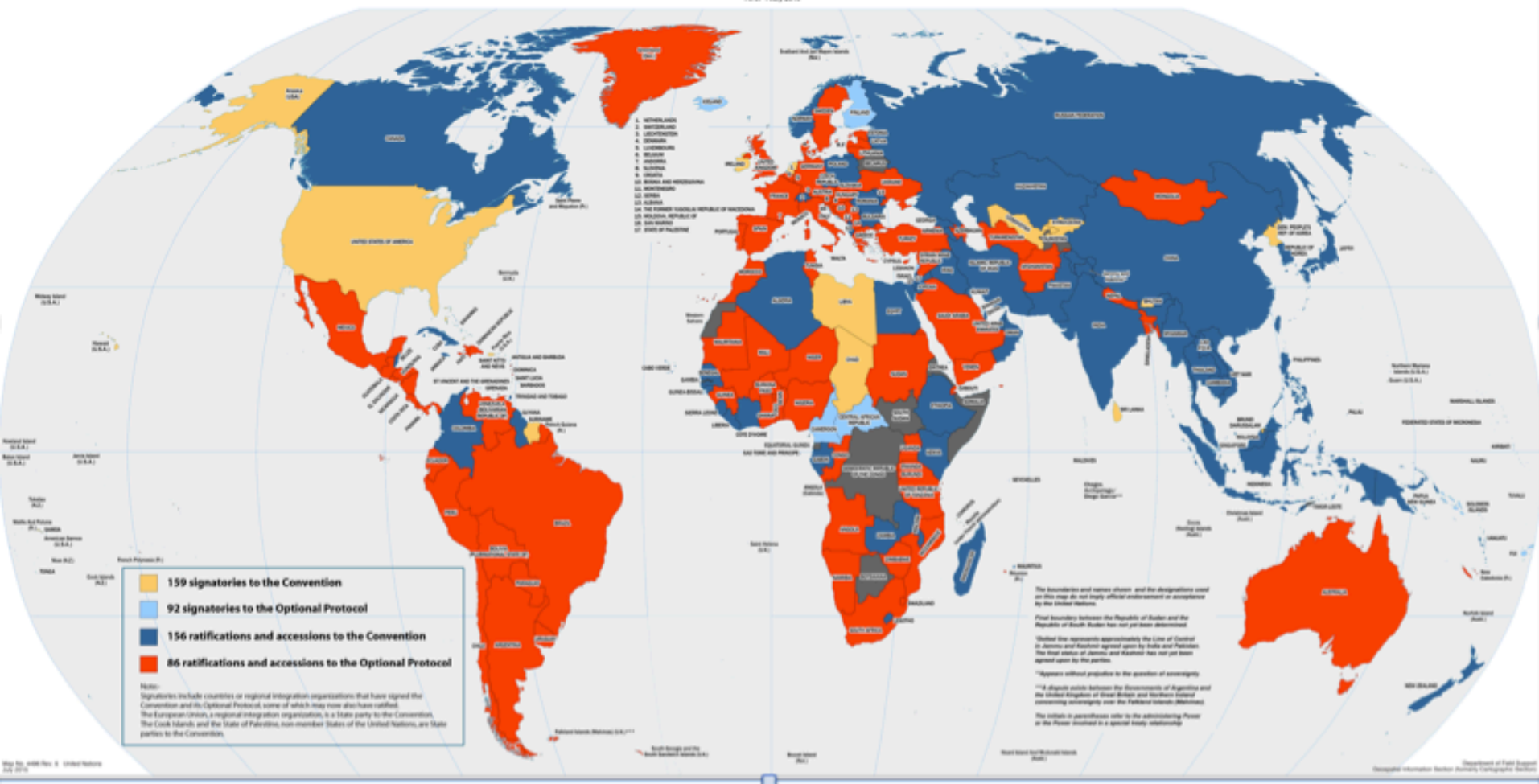
Nota la diferencia está en la posibilidad de que las personas afectadas puedan demandar a su gobierno frente a la ONU, así los países en amarillo no tienen esta posibilidad



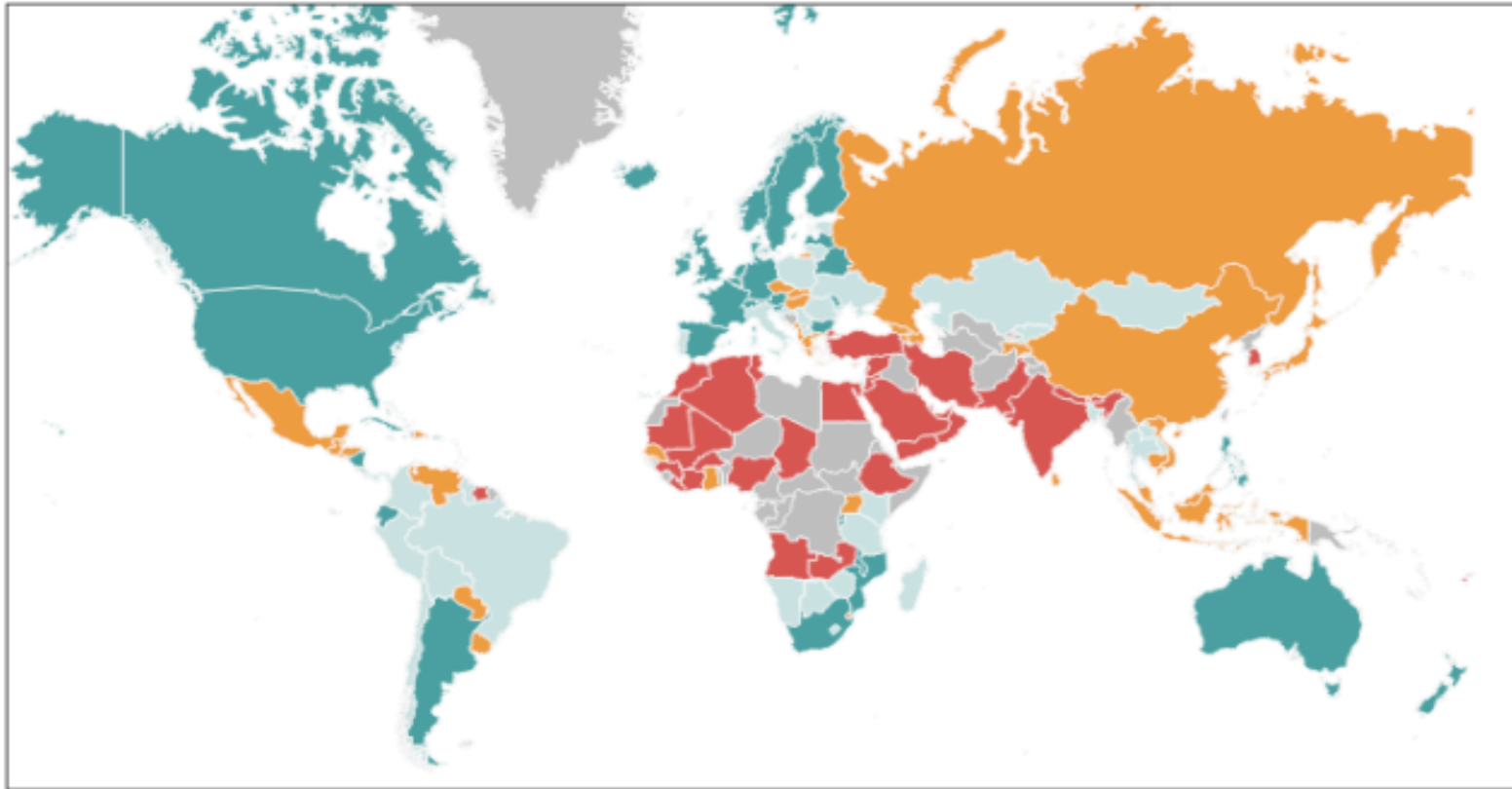
CRPD and Optional Protocol Signatures and Ratifications

■ Not Signed ■ Signed Convention ■ Signed Convention & Protocol ■ Ratified Convention ■ Ratified Convention & Protocol

As of 1 July 2015



Igualdad de género lograda en el mundo



Most equal ■ ■ ■ ■ Least equal ■ No data

Referencia:

<http://es.gizmodo.com/los-paises-con-mayor-y-menor-discriminacion-de-genero-1651654821>

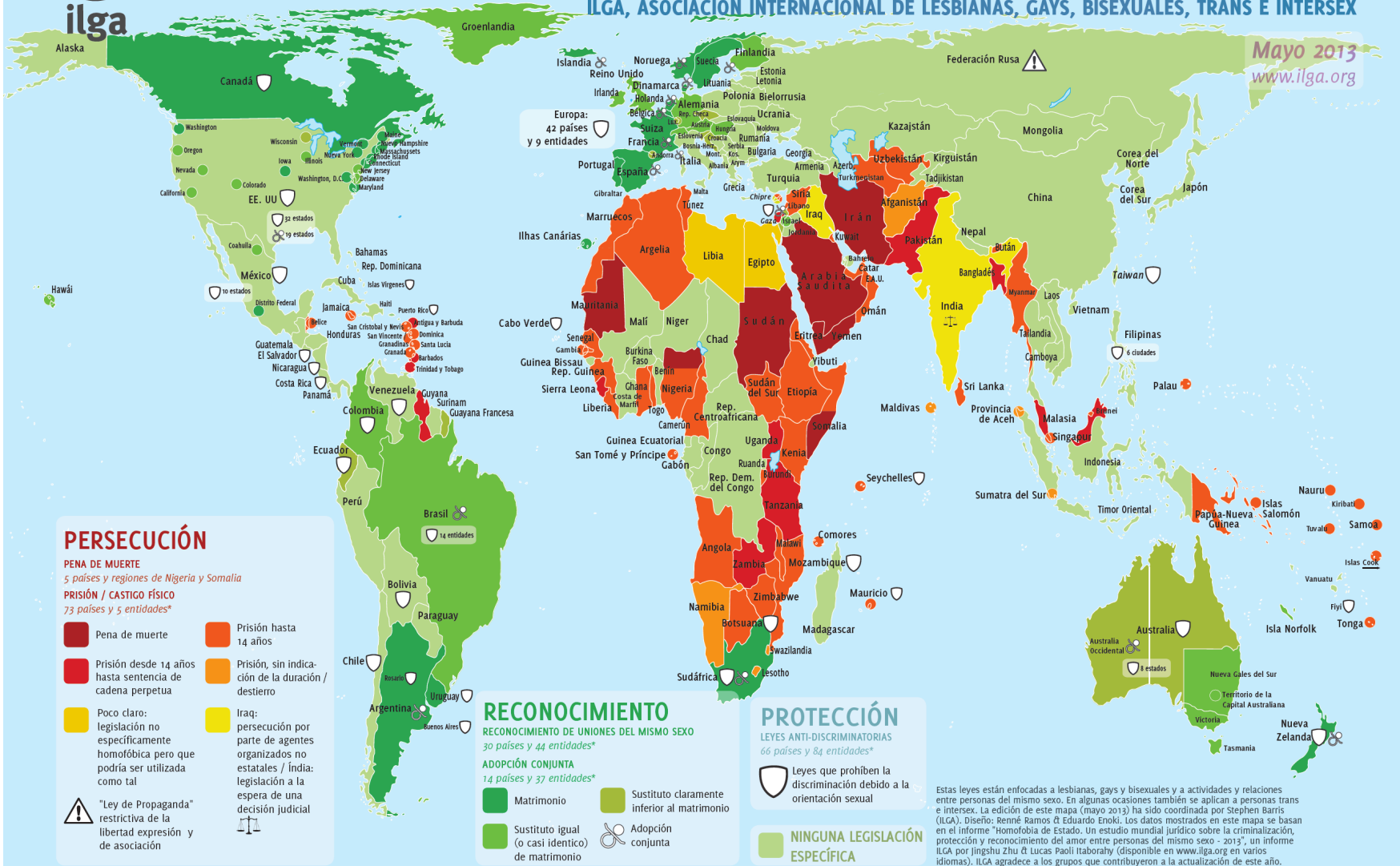
Recuperado el 26 de julio 2015.



LOS DERECHOS DE LESBIANAS Y GAYS EN EL MUNDO

ILGA, ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANS E INTERSEX

Mayo 2013
www.ilga.org



PERSECUCIÓN

PENA DE MUERTE

5 países y regiones de Nigeria y Somalia

PRISIÓN / CASTIGO FÍSICO

73 países y 5 entidades*

- Pena de muerte
- Prisión hasta 14 años
- Prisión desde 14 años hasta sentencia de cadena perpetua
- Prisión, sin indicación de la duración / destierro
- Poco claro: legislación no específicamente homofóbica pero que podría ser utilizada como tal
- Iraq: persecución por parte de agentes homofóbicos no estatales / India: legislación a la espera de una decisión judicial
- "Ley de Propaganda" restrictiva de la libertad expresión y de asociación

RECONOCIMIENTO

RECONOCIMIENTO DE UNIONES DEL MISMO SEXO

30 países y 44 entidades*

ADOPTIÓN CONJUNTA

14 países y 37 entidades*

- Matrimonio
- Sustituto claramente inferior al matrimonio
- Sustituto igual (o casi idéntico) de matrimonio
- Adopción conjunta

PROTECCIÓN

LEYES ANTI-DISCRIMINATORIAS

66 países y 84 entidades*

- Leyes que prohíben la discriminación debido a la orientación sexual

NINGUNA LEGISLACIÓN ESPECÍFICA

Estas leyes están enfocadas a lesbianas, gays y bisexuales y a actividades y relaciones entre personas del mismo sexo. En algunas ocasiones también se aplican a personas trans e intersex. La edición de este mapa (mayo 2013) ha sido coordinada por Stephen Barris (ILGA). Diseño: Renné Ramos & Eduardo Enoki. Los datos mostrados en este mapa se basan en el informe "Homofobia de Estado. Un estudio mundial jurídico sobre la criminalización, protección y reconocimiento del amor entre personas del mismo sexo - 2013", un informe ILGA por Jingshi Zhu & Lucas Paoli Itaborahy (disponible en www.ilga.org en varios idiomas). ILGA agradece a los grupos que contribuyeron a la actualización de este año.

Conclusión

Emerge la pregunta, ¿de una diferencia biológica, no aceptada por un grupo dominante emerge la discriminación?

- Hacia las mujeres
- Hacia las razas que son diferentes
- Hacia la discapacidad
- Hacia la homosexualidad

Si vienen todas ellas emergen de una construcción social que incluye estereotipos, creencias, tradiciones, valores, y costumbres que se le asignan a cada grupo social, también es cierto que pudiera ser que todas éstas surjan de la observación de la diferencia biológica que es registrada por el sujeto observador como algo de menor valía: las mujeres, las razas distintas y la discapacidad, mientras que en el caso de la homosexualidad, se llega a la no aceptación de una opción sexual distinta, partiendo del supuesto de que la condición de sexo de índole biológico obliga a una preferencia por el sexo opuesto por lo que hacer lo contrario, recibe asignaciones de perversidad, tanto que llegan incluso a otorgar la pena de muerte.

Sin embargo existen otro tipo de discriminaciones que pudieran no emerger de la relación biocultural y que tal vez sean estrictamente sociales como la discriminación religiosa, de clase, o bien de gustos y preferencias en la ropa, modo de ser y de vestirse.

¿Tú qué piensas?